



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO

3113 / 25

San Martín de los Andes,

27 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistencia técnica en armado de pliegos para financiamiento BID-UPEFE/Bº AITUE, integración y sistematización de datos, pliegos, cómputos y presupuestos.

Que la Sra. DOLEATTO MARTINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con la Sra. **DOLEATTO MARTINA CUIT N° 27-38729922-5**, por el servicio de asistencia técnica en armado de pliegos para financiamiento BID-UPEFE/Bº AITUE, integración y sistematización de datos, pliegos, cómputos y presupuestos, según lo determine el Instituto de Vivienda y Hábitat. En un plazo de ejecución de **15 (quince) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 2.150.000(pesos dos millones ciento cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Marta Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes